



**CONCEDE BECAS AYUDANTES DE
INVESTIGACIÓN**

SANTIAGO, 002530 - 02.05.19.

VISTOS:

El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 5277 de 2018 que modifica la Resolución 4333 de 2000, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
SILVA PAVEZ TANNIA ALEJANDRA		01-04-2019 - 31-07-2019	75,000	Mensual	300,000
DANIEL OSVALDO SEGUEL ARMIJO		01-04-2019 - 31-05-2019	60,000	Mensual	120,000
OSCAR ROBERTO COLIL CORTEZ		01-04-2019 - 31-12-2019	80,000	Mensual	720,000
MATÍAS ANTONIO URZÚA MOLINA		01-04-2019 - 30-09-2019	30,000	Mensual	180,000

2.- El gasto de \$ 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016
Item presupuestario G322
Proyecto 0000000000000618

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/ahc.
1 DICYT
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central
N° IP 80054
ID Ctrl. Ejec. 114
ID 4506